ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO URBANO

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO....1
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....1
3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO....3
4.- GESTION DEL SERVICIO....4
4.1.- Realización de trabajos programados....4
4.2.- Realización de trabajos de manera inmediata....4
5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN....5
6.- PERSONAL....6
6.1.- Equipos de trabajo....6
6.2.- Adscripción de medios personales....7
6.3.- Personal perteneciente al contrato anterior....8
6.4.- Relación de personal al inicio de los trabajos y variaciones de plantilla....8
6.5.- Eventualidades....9
6.6.- Representante de la empresa adjudicataria....9
6.7.- Exigencias de vestuario....9
6.8.- Relaciones entre el personal de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento....10
6.9.- Comportamiento del personal de la empresa....10
6.10.- Información y documentación....10
7.- MEDIOS MATERIALES....11
7.1.- Adscripción de medios materiales....11
7.2.- Condiciones y características de los medios materiales....12
7.3.- Imagen e identificación....13
7.4.- Mantenimiento y limpieza....14
8.- SUMINISTROS....14
9.- INSTALACIONES FIJAS....15
10.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO....15
10.1.- Implantación del sistema....15
10.2.- Información diaria y resumen mensual....17
10.3.- Información georreferenciada....18
10.4.- Otra información....19
10.5.- Herramientas para la consulta, listado, impresión y descarga de la información....20
10.6.- Intercambio de información con las plataformas municipales....20
11.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO....21
12.- COMUNICACIONES....22
13.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL....23
14.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS....24
15.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES....24
16.- LIMITE MÁXIMO DEL GASTO....24
17.- DURACIÓN DEL CONTRATO....24
18.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR....25
18.1.- Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes....25
18.2.- Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes....25
18.2.1.- Oferta económica....25
18.2.2.- Antigüedad de los vehículos y palas cargadoras adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos....25
18.2.3.- Emisiones de los vehículos adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos....26
19.- ABONO DE LOS TRABAJOS....26
20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO....27

ANEXOS

I. PRECIOS UNITARIOS
II. ACOPIOS MÍNIMOS DE MATERIALES
III. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO
IV. DOCUMENTO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN JURADA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento de los elementos que componen la vía pública, en todo el término municipal de Barakaldo. Se pretende lograr con ello un estado adecuado de conservación de las calzadas, aceras, plazas, paseos y resto de zonas peatonales, incluyendo los elementos instalados en estos espacios.

El contrato comprende tanto trabajos de mantenimiento programados, como trabajos puntuales y/o de emergencia, que por motivos de seguridad y/o funcionalidad de la vía pública no puedan ser planificados.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos comprendidos dentro del servicio son los correspondientes al mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de realizar los trabajos necesarios para el mantenimiento de espacios públicos y mobiliario urbano que le sean encomendados por el Ayuntamiento, ateniéndose para ello a la metodología general operativa que se indica en el artículo 4.

Los principales trabajos de mantenimiento incluidos dentro del servicio son, a título orientativo, y con carácter enunciativo no limitativo, los siguientes:

- Reparación de faltas superficiales del pavimento
- Sustitución de baldosas o adoquines rotos, incluido el saneado de la capa de agarre si fuera necesario
- Colocación de baldosas o adoquines en zonas en las que éstos han desaparecido
- Fijación de baldosas o adoquines sueltos
- Reparación de superficies deterioradas o hundidas, incluido el levante de solado de estas superficies
- Demolición del firme de hormigón, en aceras y espacios públicos peatonales, que esté deteriorado o hundido, y su reconstrucción
- Levante de bordillo roto o deteriorado y sustitución por otro nuevo
- Levante de bordillo hundido o descolocado y recolocación del mismo
- Levante de peldaño de escalera roto o deteriorado y sustitución por otro nuevo de las mismas características
- Levante de peldaño de escalera hundido o descolocado y recolocación del mismo
- Levante de arquetas y colocación en nueva rasante
- Sustitución del marco y tapa de arquetas deterioradas
- Colocación de tapas de arquetas en zonas en las que éstas han desaparecido

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

- Recolocación o reposición de rejillas en sumideros, arquetas, canaletas o similares
- Reparación de alcorques del arbolado urbano
- Reparación de taludes
- Reparación de muros y muretes de sillería, hormigón en masa, armado, bloque y ladrillo, entre otros
- Levante y reparación o sustitución de balaustradas de piedra natural o artificial
- Levante, reparación, sustitución o nueva instalación de bionda
- Levante, reparación, sustitución o nueva instalación de hitos o mojones
- Levante, reparación, sustitución o nueva instalación de barandillas
- Repintado, reparación, sustitución o nueva instalación de bancos, jardineras y báculos
- Transporte y vertido de los productos residuales generados por la ejecución de los trabajos a vertederos autorizados

No se incluyen dentro del servicio las papeleras, aparatos expendedores de bolsas para la recogida de excrementos caninos, contenedores, juegos infantiles, aparatos de actividades para adultos, elementos deportivos, aseos, lavabicis y elementos de los parques caninos, los cuales disponen de servicios específicos de mantenimiento.

Por otro lado, es preciso mantener actualizado un inventario de espacios públicos y mobiliario urbano, en formato GIS, que recoja los siguientes elementos:

- Aceras y zonas peatonales
- Bordillos
- Recintos ajardinados
- Calzadas
- Carriles bici (bidegorris)
- Pasos de peatones
- Plazas de estacionamiento (regulado, sin regular, para personas con discapacidad, para motos…)
- Zonas de carga y descarga
- Vados y otras reservas de vía pública
- Sentidos de circulación
- Señalización informativa
- Señalización de limitación de velocidad
- Gálibos y señalización relacionada
- Hitos
- Barandillas
- Aparcabicis
- Bancos
- Jardineras
- Paradas de autobús y taxi
- Marquesinas y postes informativos de autobús

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

Se indicará para cada elemento sus características (dimensiones, materiales, tipo, modelo…) y su estado de conservación. Se actualizará cada vez que se incorpore, se elimine o se modifique alguno de los elementos anteriormente indicados. En lo que respecta al estado de conservación, este dato se actualizará en todo caso anualmente.

El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria, al inicio del contrato, la información de que disponga del citado inventario.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de realizar los trabajos necesarios, referentes al contrato, que le sean encomendados por el Ayuntamiento, ateniéndose para ello a la metodología general operativa que se indica en el artículo 4 del presente pliego.

Para la realización del servicio, la empresa adjudicataria dispondrá de unos medios técnicos de manera permanente, tal como se indica más adelante, así como de diverso material, que cubra las posibles necesidades que se puedan poner de manifiesto en el mantenimiento de la vía pública.

El contrato comprende, además, la disposición de medios técnicos adicionales, los cuales se pondrán en servicio a requerimiento del Ayuntamiento, ante circunstancias especiales.

Con todo ello, se pretende conseguir:

- Realización de trabajos programados, relacionados con el mantenimiento ordinario de los espacios públicos y mobiliario urbano, de forma que su grado de conservación impida el lógico y natural deterioro que el uso cotidiano produce.
- Realización de trabajos de manera inmediata, de carácter puntual y/o de emergencia, que por motivos de seguridad y/o funcionalidad de la vía pública no puedan ser planificados.

La realización tanto de los trabajos programados como la de los no programados se realizará con los medios técnicos adscritos al servicio de manera permanente. No obstante, los trabajos que, por su especial incidencia en la vía pública, requieran la disposición de un mayor número de medios o deban ser llevados a cabo fuera del horario de trabajo del equipo permanente, se realizarán con los medios adicionales a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Los trabajos deberán estar perfectamente señalizados de día y de noche, y correctamente delimitados por vallas y cintas de balizamiento, de modo que la zona de trabajos quede independizada del resto de la vía pública.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

Los trabajos se realizarán con la calidad debida basándose en la normativa vigente y conforme a las determinaciones especificas que, en su caso, si se considera necesario, se establezcan por el Ayuntamiento. En el supuesto de que algún trabajo no cumpla las exigencias de calidad, la empresa adjudicataria estará obligada a rehacer el trabajo, sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento.

4.- GESTION DEL SERVICIO

La realización de los trabajos precisará de la previa expedición de órdenes de trabajo, que serán generadas por el responsable municipal del contrato y que consistirán en una breve descripción de la necesidad de actuación, correspondiendo a la empresa la organización de los medios para su ejecución. Para cada orden de trabajo se señalará de manera expresa desde el Ayuntamiento si los trabajos pueden realizarse de manera programada o, por el contrato, deben ejecutarse de manera inmediata.

Una vez analizada cada situación, la empresa adjudicataria propondrá al Ayuntamiento las actuaciones a realizar para acometer los trabajos, indicando una estimación de los medios técnicos y suministros necesarios. Desde el Ayuntamiento se determinará si el tipo de solución y los medios propuestos por la empresa adjudicataria son adecuados (ni excesivos ni insuficientes), se indicará qué materiales aportará el Ayuntamiento y se podrá ordenar la realización de una solución diferente a la propuesta por la empresa adjudicataria. No se abonará ningún medio o suministro empleado en la prestación del servicio sin que haya sido propuesto al Ayuntamiento y aprobado por éste.

4.1.- Realización de trabajos programados

El plazo para la ejecución de los trabajos programados se fijará de mutuo acuerdo para cada trabajo dada la variedad de los mismos. No obstante, no se superarán los siete (7) días naturales desde que se genere la orden de trabajo, salvo indicación expresa del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento indicará a la empresa adjudicataria los trabajos a realizar, que se incluirán en la planificación de trabajos, la cual deberá mantenerse permanentemente actualizada por la empresa y a disposición del Ayuntamiento para su modificación si fuera necesario.

4.2.- Realización de trabajos de manera inmediata

Las órdenes de trabajo para la realización de los trabajos de manera inmediata (no programados) podrán comunicarse por el responsable municipal del contrato por vía telefónica y posteriormente formalizadas por escrito. No obstante, en el caso de que concurrieran circunstancias

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

especiales, será la Policía Local la que, recogiendo las llamadas o avisos procedentes de la ciudadanía u otras instancias, comunique a la empresa adjudicataria la anomalía existente en la vía pública, para que proceda a su balizamiento, y al encargado general del Ayuntamiento, que será quien indicará las medidas a adoptar con carácter de urgencia. Posteriormente, éste dará traslado de los trabajos realizados al responsable municipal del contrato para regularizar las actuaciones encomendadas, quien a su vez remitirá la orden del trabajo realizado a la empresa adjudicataria.

La organización para atender estas incidencias será tal, que permitirá que los medios técnicos necesarios para responder a las mismas acudan al lugar en que se ha producido la incidencia en el plazo máximo de dos (2) horas, desde el momento en que sean conocidas, salvo cuando éstas afecten a vías de comunicación, en cuyo caso el plazo máximo será de una (1) hora.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria, una vez evaluada la incidencia y sus circunstancias, reportará al responsable municipal del contrato su alcance y los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos. A la vista de los datos aportados por la empresa adjudicataria, el responsable municipal del contrato determinará el modo en que finalmente deberá ser resuelta la incidencia:

- De manera inmediata, confirmando la orden de trabajo emitida previamente y dando la conformidad a los medios humanos y materiales propuestos
- De forma planificada, dentro del mantenimiento programado

5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental, por las características del objeto del contrato.

Durante el período que dura el contrato, los residuos de obra generados serán retirados, transportados y tratados por gestor autorizado. La empresa adjudicataria deberá presentar, junto con cada factura, documento emitido por gestor autorizado de la aceptación de los residuos generados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

6.- PERSONAL

6.1.- Equipos de trabajo

Existirá un equipo de mantenimiento, que estará adscrito con carácter permanente a la realización de los trabajos durante el periodo de vigencia del contrato y que estará formado por el siguiente personal:

- Un encargado
- Grupos de trabajo:
  - Cuatro oficiales de primera
  - Un oficial de segunda
  - Cuatro ayudantes
  - Un peón especialista
- Un topógrafo-delineante

Corresponde a los grupos de trabajo la realización de los trabajos de mantenimiento que sean precisos en cada momento, bajo la coordinación y supervisión del encargado.

Por su parte, corresponde al topógrafo-delineante la realización de los trabajos de inventariado definidos en el artículo 2 y la puesta a disposición del Ayuntamiento de esta información, así como otras labores de topografía y delineación que le sean encomendadas por el Ayuntamiento dentro de su jornada de trabajo.

Para las labores de topografía, y en el caso de que resulte estrictamente necesario, uno de los operarios de los grupos de trabajo podrá prestar ayuda al topógrafo-delineante, en coordinación con el encargado.

Los puestos de trabajo deberán estar cubiertos permanentemente, durante todo el año, de lunes a viernes laborables, según el calendario aprobado para cada año por el Ayuntamiento. Dentro de los días inhábiles, se añadirán el 24 y 31 de diciembre. Por su parte, durante los meses de julio y agosto, únicamente se reducirá la composición de los grupos de trabajo, de manera que en dichos meses se mantendrán en servicio tres grupos, formados por dos operarios cada uno de ellos, con un oficial en cada grupo.

La dedicación diaria del encargado y de los grupos de trabajo del equipo de mantenimiento permanente (horario de prestación efectiva del servicio) será de ocho (8) horas al día, dentro de la franja horaria comprendida entre las 8:00 y las 18:00 horas. En cuanto al topógrafo-delineante, su dedicación diaria será de cuatro (4) horas al día, dentro de la franja horaria comprendida entre las 8:00 y las 14:00 horas.

La empresa adjudicataria podrá establecer, dentro de las franjas horarias indicadas, el horario que considere oportuno, que deberá contar con la aprobación del responsable municipal del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

De forma ineludible, se garantizará la presencia del personal del equipo de mantenimiento permanente durante su jornada de trabajo. Se procederá a la sustitución inmediata de las personas trabajadoras ausentes por cualquier causa (vacaciones, bajas por enfermedad o accidente, gestión sindical, formación y cualquier otra causa).

El coste del equipo de mantenimiento permanente se incluye en el canon de prestación del servicio.

La empresa adjudicataria, además, dispondrá de equipos preparados para intervenir las 24 horas los 365 días del año, según la relación contenida en el anexo 1, debiendo estar permanentemente localizable, telefónicamente, el responsable del servicio de la empresa. Esta disponibilidad se incluye dentro del canon. No obstante, los medios técnicos puestos en servicio, que no estén incluidos dentro del equipo de mantenimiento permanente, serán objeto de abono independiente al canon.

El equipo humano destinado a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato estará compuesto por personal cualificado.

6.2.- <u>Adscripción de medios personales</u>

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario, en número y con la cualificación suficiente para efectuar los trabajos especificados en el presente pliego, durante todo el periodo contractual.

La empresa adjudicataria no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar el servicio contratado o que expresamente le ordene el Ayuntamiento, debiendo disponer en todo momento del necesario para su ejecución.

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 3/2016 de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se indicará que la empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

La modificación del convenio colectivo de aplicación no tendrá repercusión en las condiciones económicas del contrato.

6.3.- Personal perteneciente al contrato anterior

El Convenio Colectivo del sector de la Construcción de Bizkaia (BOB nº 143 de fecha 28 de julio de 2021), en su artículo 16, regula expresamente la subrogación de personal en los contratos de mantenimiento.

De lo anterior se deriva la obligación de la empresa adjudicataria de incorporar a su plantilla el personal afectado de la anterior empresa, en los términos y con los requisitos establecidos en el referido convenio, para lo que en el anexo nº 3 se adjunta la relación innominada de personal aportada por la actual prestataria del servicio, con su categoría, antigüedad, fecha de nacimiento, tipo de contrato, dedicación, complementos y salario, con indicación del convenio de aplicación a los trabajadores: Convenio Colectivo del sector de la Construcción de Bizkaia.

Será obligación de la empresa adjudicataria el mantenimiento de las condiciones contractuales y convencionales de los trabajadores cedidos en los términos previstos en la legislación vigente, durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicio del derecho a la negociación colectiva, y no pudiendo imponer a los trabajadores incorporados condiciones menos favorables que las aplicables antes de la transmisión.

6.4.- Relación de personal al inicio de los trabajos y variaciones de plantilla

La empresa adjudicataria, de manera previa al inicio de las prestaciones, presentará la relación nominativa de personal, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario. Asimismo, presentará copia básica de los contratos de los trabajadores cuando disponga de los mismos.

Durante la vigencia del contrato, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente o similares, o siempre que se produzca una variación por necesidades del servicio, la empresa adjudicataria está obligada a comunicar por escrito tal hecho, al Ayuntamiento. En la comunicación deberán incluirse, además, los datos indicados en el párrafo anterior correspondientes a la persona o personas sustitutas. Toda sustitución será realizada como mínimo, con personal de la misma cualificación y horario que tenía la persona sustituida. Deberá indicarse la forma de provisión para el nuevo personal.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

6.5.- Eventualidades

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos, tanto directos como indirectos, necesarios para asegurar en todo momento la ejecución de los trabajos objeto del contrato y cubrir eventualidades como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos, labores sindicales, formación, vacaciones y otras causas debidamente justificadas.

Las bajas no previstas se cubrirán en el plazo máximo de dos (2) horas desde el momento en que se produzca la ausencia del personal. En el caso de precisar un plazo mayor, que no podrá superar las veinticuatro (24) horas, la empresa deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.

En el caso de que la empresa precise de la contratación de personal para las citadas eventualidades, deberá acudirse a contratos temporales no fraudulentos, de conformidad a las previsiones de la legislación laboral vigente.

6.6.- Representante de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria designará una persona responsable, que será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales, y que sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para adoptar las decisiones que se tomen sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar formalmente su designación al Ayuntamiento. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que esta persona sea sustituida, ya sea temporal o definitivamente.

6.7.- Exigencias de vestuario

Todo el personal del servicio deberá ir uniformado. El tipo de uniforme deberá ser aprobado por el Ayuntamiento. La cantidad y calidad del vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, se hará responsable la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada persona trabajadora por su actitud.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

6.8.- <u>Relaciones entre el personal de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento</u>

La empresa adjudicataria tendrá como único portavoz municipal, en lo que se refiere a las órdenes para la ejecución y control de los trabajos, al responsable municipal del contrato que se designe, o persona en quien se delegue, a través del cual se canalizarán todas las órdenes relacionadas con los trabajos a realizar, de tal manera que la empresa no estará obligada a ejecutar trabajo alguno que no le sea encomendado a través del cauce citado.

Las instrucciones al personal de la empresa adjudicataria se establecerán, con carácter general, a través del responsable de la misma. Excepcionalmente, en el caso de situaciones de emergencia, podrá requerirse de forma directa a dicho personal, previa identificación del responsable del Ayuntamiento que le requiera. Posteriormente se informará al responsable de la empresa de las órdenes cursadas a su personal, como consecuencia de la situación de emergencia planteada.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la autoridad gubernativa establezca.

Si el cumplimiento de dichos servicios mínimos o la prolongación del conflicto da lugar a una situación insostenible desde un punto de vista higiénico-sanitario o medioambiental, el Ayuntamiento deberá solicitar a la autoridad gubernativa la revisión de los mismos y en su caso, si fuera preciso, la empresa adjudicataria, a requerimiento del Ayuntamiento, deberá ceder sus medios materiales a éste, para que con su personal, pueda garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y salubridad.

6.9.- <u>Comportamiento del personal de la empresa</u>

En caso de descortesía o de falta de respeto a la ciudadanía por parte del personal de la empresa adjudicataria, será ésta responsable, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran imputarse al causante de las mismas.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, siempre que razones justificadas lo aconsejen, las actuaciones de sus personas empleadas que contravengan las normas y directrices recogidas en este pliego, a fin de que sean adoptadas las medidas de corrección oportunas, incluida en su caso la separación del servicio.

6.10.- <u>Información y documentación</u>

Para garantizar el control de los servicios contratados, la efectiva adscripción de medios, así como para evitar responsabilidades solidarias o subsidiarias de la Administración municipal, la empresa adjudicataria deberá

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

facilitar mensualmente al Ayuntamiento, tal como se recoge en el artículo 10.2, la relación nominativa del personal empleado en el servicio contratado, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario, así como los documentos RLC y RNT correspondientes (antiguos TC1 y TC2) o documentos que los sustituyan, estableciéndose como domicilio de los trabajadores a efectos de notificación, el domicilio social de la empresa.

7.- MEDIOS MATERIALES

7.1.- Adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria dispondrá desde el inicio del contrato de la maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio, que deberán encontrarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento, debiendo realizar la empresa su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato. Estos medios se elegirán de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de la vía pública.

Como mínimo, se deberán aportar y mantener operativos durante la ejecución del contrato los siguientes medios, que estarán adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos:

- Un vehículo ligero asignado al encargado
- Un vehículo todoterreno de dos plazas, tipo pickup
- Cuatro furgonetas con caja cerrada de capacidad de 6,50 m^3
- Dos palas cargadoras de neumáticos, articuladas, con capacidad de cazo de 0,40 m^3
- Maquinaria ligera (grupo electrógeno, martillo eléctrico, taladro, rotaflex, cortadora de asfalto, cortadora de baldosa, pala de punta, pala cuadrada, pico, azada, carretilla y, en general, toda la maquinaria ligera similar que sea necesaria para la ejecución de los trabajos) para cinco grupos de trabajo
- Equipo de soldadura
- Hormigonera de 250 litros
- Bandeja vibrante de 40 cm de anchura
- Dos bombas de achique de 1,5 CV con boya, equipada con manguera de 10 metros
- Dos lijadoras eléctricas ligeras de madera
- Un hidrolimpiador de 135 bares de presión
- Andamio portátil de 150 cm de anchura y 70 cm de fondo, para trabajos en altura, hasta 2,90 metros
- Sacas de escombro
- Contenedor de escombro de 12 m^3

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

- Chapas para protección de zanjas y trabajos en firmes, de diferentes tamaños
- Elementos para entibación de zanjas
- Vallas de delimitación y protección
- Cinta de balizamiento y señalización
- Conos reflectantes (de 50 cm de altura), balizas luminosas intermitentes, señales normalizadas diversas y todo lo necesario para cumplir la normativa de seguridad vial

Asimismo, la empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios (instrumentos, vehículos, software, hardware…) para la captura y volcado de datos del inventario de los espacios públicos y mobiliario urbano y, en general, del sistema de información del servicio, así como para la realización de cualquier labor de topografía y delineación que sea necesaria.

En todo caso, la empresa adjudicataria aportará cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo sean precisas para una buena realización de las operaciones previstas en el pliego, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

El coste de todos estos medios materiales se incluye en el canon de prestación del servicio.

7.2.- <u>Condiciones y características de los medios materiales</u>

Todos los medios materiales serán adecuados a las zonas de trabajo, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguno de los elementos de la vía pública, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, teniendo en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de las personas trabajadoras.

En todo caso, todos los medios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de higiene y sanitarias que les sean de aplicación.

Todos los equipos de corte (rotaflex, cortadores de asfalto y cortadores de baldosa) deberán disponer de sistemas de aporte de agua para minimizar la generación de polvo (con presencia de sílice cristalina) y, por tanto, la exposición al mismo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

Por su parte, todos los vehículos y palas cargadoras deberán estar provistos de dispositivos de posicionamiento GPS y de comunicación, que permitan llevar el control de la flota en tiempo real. No se podrá incorporar al servicio ningún vehículo o pala que no disponga de estos dispositivos.

La frecuencia de captura y envío de la información de posicionamiento será la suficiente para determinar, de manera incuestionable, el recorrido de los equipos, pudiendo el Ayuntamiento solicitar su modificación si se detecta dicha necesidad.

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales, se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles clásicos. Se deberá prestar atención, asimismo, a su nivel sonoro, que deberá minimizarse.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

Las antigüedades de los vehículos y palas cargadoras que se adscriban al contrato no podrán superar los seis (6) años a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En el caso de que se oferte el empleo de vehículos y palas cargadoras nuevos, y si la empresa no dispone de los mismos en el momento del inicio del servicio, podrá hacer uso de otros vehículos y palas durante un plazo máximo de seis (6) meses contado desde el inicio del servicio, siempre que antes del inicio de las prestaciones se acredite la imposibilidad de disponer de los medios nuevos en ese momento y la realización del encargo correspondiente para dotarse de los mismos. En todo caso, los vehículos y palas que se empleen alternativamente durante el plazo indicado deberán cumplir las condiciones establecidas en el pliego, no superando la antigüedad máxima señalada.

En el caso de que, por causa de avería, resulte precisa la sustitución de alguno de los equipos durante la duración del contrato, los nuevos equipos serán de similares características a los sustituidos, que forman parte de la oferta de los licitadores, no pudiendo en ningún caso superar la antigüedad de estos.

7.3.- <u>Imagen e identificación</u>

La imagen e identificación (color, rotulación e inscripciones) de los

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

vehículos, palas cargadoras y vallas de delimitación y protección será la que, a propuesta de la empresa adjudicataria, apruebe el Ayuntamiento. Estos medios portarán en lugares bien visibles el nombre y logotipo del Ayuntamiento de Barakaldo, junto al que llevarán una inscripción donde se pueda leer en euskera y castellano el servicio público que se presta y adicionalmente el nombre de la empresa.

La rotulación de los medios adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos será fija, mientras que la de los medios no adscritos de manera permantente podrá ser removible.

7.4.- Mantenimiento y limpieza

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Se prestará especial atención a las condiciones estéticas de estos medios, que deberán ofrecer en todo momento un aspecto limpio y cuidado. Así, se procederá a su limpieza periódica y a la reparación y pintado de aquellos medios que lo requieran. A criterio de los técnicos municipales, si las condiciones de algún medio no se consideran adecuadas, se podrá exigir su reparación o sustitución.

Todo el material que deba someterse a la inspección técnica periódica correspondiente lo hará según establece la normativa en vigor.

8.- SUMINISTROS

En los casos en los que sea preciso el suministro de materiales por parte de la empresa adjudicataria, éstos serán nuevos y debidamente homologados. Para ello, la empresa adjudicataria deberá disponer de material suficiente para poder realizar los trabajos encomendados sin contratiempo alguno que le impida ejecutarlos una vez ordenados, no pudiendo alegar falta de materiales para su ejecución. La relación de estos materiales se incluye en el anexo 1.

Para garantizar una rápida respuesta ante situaciones de urgencia, la empresa adjudicataria deberá mantener en las instalaciones fijas del contrato acopios de materiales, cuyas cantidades no serán inferiores a las cifras que se indican en el anexo 2.

Todos los materiales deberán cumplir las condiciones que se le exijan en su definición, así como someterse a las condiciones y control de calidad que para tales se definan de forma genérica y específica.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El Ayuntamiento podrá optar por la opción de suministrar directamente algunos materiales, incluidos o no en la relación del anexo 1, a la empresa adjudicataria.

9.- INSTALACIONES FIJAS

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria dispondrá de instalaciones fijas desde el inicio de las prestaciones del contrato, situadas en el término municipal de Barakaldo.

Estas instalaciones dispondrán de vestuarios, aseos, oficina, almacén de materiales y guardería para los vehículos, maquinaria y resto de medios materiales del servicio.

Todas las dependencias de las instalaciones fijas estarán equipadas con todo lo necesario para llevar a cabo las prestaciones del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego.

Queda terminantemente prohibido el estacionamiento de vehículos destinados a la ejecución del servicio fuera de las instalaciones, por lo que ningún vehículo podrá permanecer en la vía pública fuera de su horario de servicio.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos que se deriven de la adquisición o arrendamiento de las instalaciones, así como los necesarios para adaptar las mismas a las necesidades del servicio. Asimismo, serán de su cuenta los gastos derivados del mantenimiento y conservación en adecuado estado de uso, así como de su limpieza.

No existirá ningún tipo de compromiso por parte del Ayuntamiento sobre las instalaciones que la empresa utilice durante la duración del contrato, ni aún en caso de rescisión o caducidad del mismo.

El coste de estas instalaciones se recoge en el canon del servicio.

10.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO

10.1.- <u>Implantación del sistema</u>

Con el fin de controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como de posibilitar una mejora continuada del servicio objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá implementar un sistema de información del servicio, que deberá estar completamente operativo, con todas la utilidades e información exigidas, en un plazo máximo de un mes desde el inicio de las prestaciones del contrato, y que deberá mantener y explotar en su centro de proceso de datos.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

Durante la duración del contrato, se deberá poder acceder a la información desde los puestos de trabajo municipales, para lo que se dará acceso al sistema al personal municipal que se determine, con el perfil de aplicación necesario. Dicho acceso será único para toda la información del sistema, de manera que únicamente sea necesario identificarse una sola vez para poder acceder a toda la información. En todo caso, se garantizará su funcionamiento con los tipos de navegadores que disponen o dispongan los puestos de trabajo del Ayuntamiento (sin la instalación de ningún software adicional) y el acceso a la información en tiempo real.

Por su parte, la empresa adjudicataria facilitará al Ayuntamiento todos los manuales necesarios para el manejo del sistema (de la parte accesible por el personal municipal). Asimismo, y de manera complementaria, se formará adecuadamente en el uso del sistema al personal municipal que se determine por el Ayuntamiento. A este respecto, se elaborará el correspondiente plan de formación, que se deberá entregar, junto con los manuales, en el plazo máximo de un (1) mes desde el inicio de las prestaciones del contrato. Las acciones formativas de dicho plan deberán desarrollarse en el plazo máximo de un (1) mes desde la implementación del sistema, si bien se prestará la asistencia que pueda ser necesaria durante toda la duración del contrato.

El sistema no presentará limitación en el número de personas usuarias concurrentes, independientemente del perfil de las mismas.

Todos los costes de licenciamiento y/o componentes informáticos necesarios para su implantación, comunicación y gestión serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa deberá aplicar diligentemente, de forma continuada en el tiempo, las medidas derivadas de actualizaciones de seguridad de los componentes que se empleen. Por su parte, en el caso de detectarse algún incidente de seguridad en el sistema, la empresa deberá actuar de manera ágil en la paliación y resolución total del mismo. Asimismo, deberá resolver las vulnerabilidades que se detecten.

La empresa adjudicataria será responsable de cargar en el sistema todos los contenidos (información) sobre el servicio, que se mantendrán actualizados en todo momento. Asimismo, la empresa será responsable de la veracidad de dicha información, que deberá ser completa y cierta. Del mismo modo, será responsable de los errores u omisiones que pudieran existir en la misma.

Cada vez que se cargue documentación en el sistema (o se actualice la existente), éste remitirá automáticamente, al correo electrónico del personal municipal que se determine por el Ayuntamiento, un aviso para su conocimiento, haciendo referencia a los documentos cargados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

La empresa adjudicataria deberá remitir al Ayuntamiento, cuando así se le requiera, una copia de la base de datos del sistema de información del servicio, copia que deberá contener toda la información que se está gestionando, en formato informático. Para ello, deberán comunicar al Ayuntamiento previamente el modelo de datos, así como cualquier modificación del mismo.

10.2.- <u>Información diaria y resumen mensual</u>

A través de este sistema, la empresa adjudicataria pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, diariamente, antes de las 9:00 horas, los datos de la planificación establecida, como mínimo:

- Distribución prevista de medios humanos, detallando la ubicación, horarios, categorías y el trabajo a realizar, y con indicación de los medios materiales asignados
- Bajas por enfermedad o accidente y sustituciones producidas en la jornada
- Planning de los trabajos pendientes, recogiendo las órdenes de trabajo y la previsión del plazo de ejecución de las mismas

Igualmente, de manera diaria, y en cuanto se tenga conocimiento de las mismas, se cargará la información de las incidencias que hayan podido surgir en el desarrollo de la prestación del servicio.

Por su parte, diariamente, y antes de las 12:00 horas, se cargarán los partes de trabajo del día anterior. En el caso de los partes de los viernes (laborables) y las vísperas de festivos, éstos deberán estar disponibles el primer día laborable (lunes a viernes) posterior, antes de las 12:00 horas.

En el caso de que sea precisa la realización de algún trabajo en fin de semana o festivo, los partes correspondientes deberán estar disponibles igualmente el primer día laborable (lunes a viernes) posterior, antes de las 12:00 horas.

Cada parte de trabajo contendrá la fecha y el día de la semana y, como mínimo, la siguiente información:

- Ubicación
- Trabajo realizado
- Medios humanos intervinientes: identificación, categoría, horario trabajado
- Medios materiales utilizados
- Materiales suministrados
- Incidencias en el desarrollo de la prestación del servicio

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

El acceso a esta información a través del sistema será sencillo y directo. Tanto la planificación diaria como los partes de trabajo diarios se deberán poder visualizar en documentos únicos e independientes para ambos tipos de información, debiéndose acceder a toda la información de una fecha concreta seleccionando únicamente la fecha de consulta.

El formato utilizado por la empresa para mostrar la información referida anteriormente podrá ser modificado, a requerimiento del responsable municipal, para una mejor comprensión de la misma.

Durante el primer mes del contrato, mientras no se encuentre operativo el sistema de gestión del servicio, la información anteriormente referida se remitirá por correo electrónico.

Para cada orden de trabajo, la empresa adjudicataria realizará y cargará en el sistema informático un informe con los medios técnicos empleados, los materiales consumidos, las fechas y una descripción de los trabajos realizados, acompañando documentación gráfica de la intervención.

Además, a través del sistema será posible realizar consultas, tanto de los partes como de los informes citados anteriormente, por tipo de trabajo, fecha y/o ubicación, de manera que sea posible confeccionar documentos con los trabajos de una tipología concreta realizados en un periodo de tiempo determinado y/o en una ubicación concreta, con indicación de los medios técnicos (humanos y materiales) empleados y los materiales consumidos. A este respecto, se deberán cuidar las denominaciones empleadas para los datos, que deberán ser únicas en cada caso, de manera que las búsquedas se realicen a partir de una única palabra (o conjunto de palabras) clave.

A la finalización de cada mes, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, deberá recogerse en el sistema la siguiente información, como mínimo:

- Resumen de las incidencias que hayan repercutido directa o indirectamente en el servicio
- Relación nominativa del personal empleado en el servicio contratado, con la siguiente información, como mínimo: número de identificación personal, tipo de contrato, antigüedad, categoría, porcentaje de dedicación al contrato y horario
- Resumen de la situación laboral, bajas y faltas
- Documentos RLC y RNT correspondientes (antiguos TC1 y TC2) o documentos que los sustituyan

10.3.- <u>Información georreferenciada</u>

El sistema mostrará gráficamente la ubicación exacta de los trabajos (referenciada a la cartografía municipal), con información vinculada a la

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

misma relativa a los medios y materiales empleados, las fechas y la descripción de la actuación, permitiendo diferenciar los trabajos realizados, los que se encuentran en ejecución y los pendientes de inicio. Esta información estará permanentemente actualizada.

Desde el sistema se deberá tener acceso, además, a la información del inventario a la que se hace referencia en el artículo 2. Se establecerán los mecanismos necesarios para mantener esta información permanentemente actualizada, así como para registrar en el inventario el histórico de las actuaciones realizadas en los diferentes elementos, en su caso.

Tanto esta información del inventario como la relativa a los trabajos (realizados, en ejecución y pendientes de inicio) se deberá poder descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento (ArcGIS Desktop Standard), para su integración con el resto de información municipal georreferenciada.

Por su parte, a través del sistema se podrá acceder a la información, en tiempo real, de todos los dispositivos de posicionamiento GPS, referidos en el artículo 7. Asimismo, se deberá poder acceder a los datos históricos. La información de posicionamiento se mostrará gráficamente, referenciada a la cartografía municipal, y se podrá descargar en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento, seleccionando previamente el periodo de la consulta.

10.4.- <u>Otra información</u>

El sistema tendrá registrados todos los medios materiales adscritos al servicio, con su identificación, fecha de su primera matriculación, tipo de medio e instalaciones fijas asociadas (guardería del equipo), así como fotografías de los mismos, características, mantenimientos e inspecciones. Igualmente, se recogerá la información relativa a las instalaciones fijas del contrato: ubicaciones, superficies y planos.

Dentro del sistema se alojará, además, en un apartado específico, toda la documentación del contrato referente a Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida desde el Ayuntamiento.

En todo caso, la empresa adjudicataria está obligada a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio les sean ordenados por el Ayuntamiento. Asimismo, y en el caso de que sea requerida para ello por el Ayuntamiento, la empresa deberá tramitar ante otras entidades la documentación que se le requiera relacionada con el servicio. En ambos casos, el plazo para llevar a cabo lo indicado será de una (1) semana, salvo que la empresa justifique de manera adecuada y suficiente la necesidad de un plazo superior. En el caso de que la documentación se precise con carácter urgente, dicho plazo se podrá reducir, a petición del Ayuntamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 20/10/2025
ZKIA./NÚM. 2025/008846

10.5.- Herramientas para la consulta, listado, impresión y descarga de la información

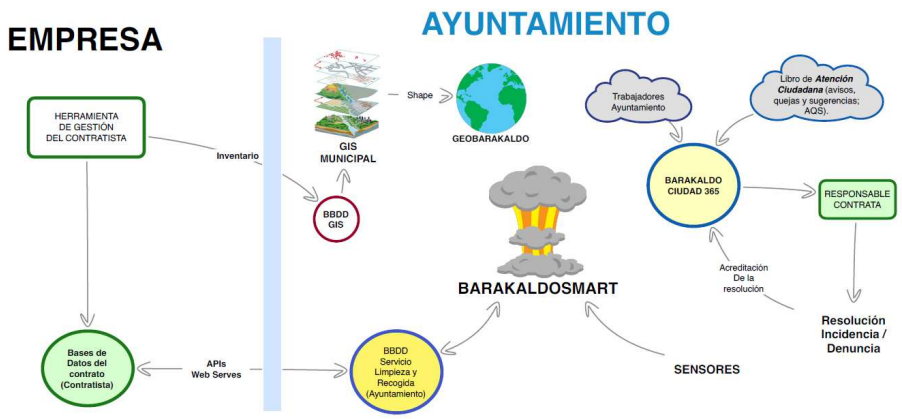
El sistema dispondrá de las herramientas necesarias para consultar, listar e imprimir toda la información que contenga, permitiendo la generación de documentación en formato PDF y en formatos editables compatibles con Microsoft Office 2013. En el caso de los planos y el resto de información geográfica, además de permitir su consulta a través del sistema, éstos se deberán poder descargar en formato PDF, así como en formato compatible con el software GIS de que dispone el Ayuntamiento. Estas utilidades deberán adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento.

10.6.- Intercambio de información con las plataformas municipales

El ecosistema TIC municipal consta de los siguientes elementos:

- BarakaldoSmart: plataforma IoT, desde la que el Ayuntamiento podrá monitorizar los servicios objeto del contrato
- GeoBarakaldo: visor geográfico, en el que se recogerá, en diversas capas, la información gráfica relativa a los servicios
- Ciudad 365: plataforma para la recepción de avisos, quejas y sugerencias y su gestión (artículo 12 del pliego)
- APIs/WS: tecnología de intercambio de información entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, en ambos sentidos, para conocimiento de la información de los servicios y su almacenamiento en la base de datos municipal

Se muestra gráficamente el contexto tecnológico para conocimiento de las empresas licitadoras:



La empresa adjudicataria deberá cargar toda la información del servicio en los sistemas municipales, asegurando una base de datos completa y de alta calidad que facilite la toma de decisiones a nivel operativo, táctico y estratégico.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

Para ello, el Ayuntamiento tendrá operativos los APIs/WS (ServiciosBKD) necesarios para que la empresa cargue automáticamente la citada información.

Así, cada vez que la empresa cargue o actualice la información en el sistema de información del servicio, dicha información se almacenará automáticamente en la base de datos municipal a través de las llamadas a los ServiciosBKD. Esta información, que, como se ha indicado anteriormente, debe mantenerse permanentemente actualizada, comprende toda la indicada en este artículo 10, incluyendo, por tanto, la información gráfica anteriormente referida.

La empresa deberá planificar y ejecutar las actualizaciones necesarias, garantizando que la información esté sincronizada y disponible en todo momento.

En el caso de la información gráfica, todas las entidades que formen parte de la misma tendrán asociada su estructura de información en la base de datos municipal y sus correspondientes métodos de carga y actualización.

Cada vez que se produzca un cambio de dicha información o se incorpore una nueva entidad, la empresa adjudicataria deberá invocar al método correspondiente de los ServiciosBKD de la entidad objeto de modificación (alta/modificación/baja), con el fin de tener la información siempre actualizada.

La empresa debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los ServiciosBKD a los que deberá invocar:

- Se despliegan sobre Axis2.
- El sistema de seguridad que se utiliza es JSON Web Token (JWT).
- El funcionamiento habitual es solicitar un *token* al servidor mediante usuario y contraseña y utilizar ese *token* para hacer llamadas al resto de servicios web que requieran seguridad.
- Los ServiciosBKD se podrán consumir desde clientes, navegadores u otras herramientas, invocando directamente la URL del servicio REST. También se pueden utilizar herramientas de testing de servicios web como SOAPUI.

11.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El servicio quedará sometido de forma continuada al control del Ayuntamiento de Barakaldo a través del responsable municipal del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

El responsable municipal del contrato supervisará el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de lo establecido en el presente pliego de condiciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la oferta presentada por la empresa y en la normativa que sea de aplicación.

El Ayuntamiento podrá inspeccionar en cualquier momento, sin necesidad de comunicación previa, el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato, tanto en lo referente al personal, como al estado del material e instalaciones fijas adscritas al contrato y a las circunstancias del servicio.

El personal municipal que realice funciones de inspección tendrá, en el ejercicio de las actuaciones inspectoras, la consideración de autoridad pública a todos los efectos, y gozará de plena independencia en su actuación.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a quien tenga encomendada la función de inspección el acceso a los medios materiales e instalaciones, así como a la documentación que esté relacionada con la prestación del servicio.

La inspección se podrá realizar tanto de manera presencial como de manera remota, mediante el análisis de la información del sistema de información del servicio, para lo que la empresa deberá tener actualizada en todo momento esta información.

El Ayuntamiento podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por la empresa adjudicataria.

12.- COMUNICACIONES

El Ayuntamiento podrá establecer contacto con la empresa adjudicataria durante el horario normal de oficina mediante teléfono y correo electrónico. Además, la empresa adjudicataria facilitará, como mínimo, un número de teléfono que permita contactar con la persona responsable de la empresa para este contrato o, en su ausencia, con algún técnico con capacidad de decisión, durante las veinticuatro (24) horas del día todos los días del año.

La empresa deberá dar respuesta a aquellas comunicaciones que le sean remitidas desde la plataforma municipal de recepción de avisos, quejas y sugerencias (actualmente la definida en el artículo 10.6), que deberán responderse en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde su recepción, salvo que la empresa justifique la necesidad de un plazo superior (en el cómputo del plazo indicado no se tendrán en cuenta los sábados,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

domingos y festivos). Con independencia de la respuesta, las incidencias deberán atenderse en el plazo más breve posible, actuando de manera inmediata en el caso de que resulte preciso.

Por su parte, la empresa dotará de teléfonos móviles, tipo smartphone, a todos los grupos de trabajo, así como al encargado. Además, a este último se le dotará de un equipo informático portátil compacto de una sola pieza, tipo tablet, con conexión a Internet, y con las aplicaciones necesarias para poder realizar el seguimiento de los trabajos objeto del contrato.

13.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo nº 4 de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

El personal deberá disponer de la formación necesaria para el manejo de los medios materiales del contrato. Así, el personal que realice trabajos en altura (en andamios o plataformas elevadoras) deberá disponer de la formación correspondiente.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

14.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Todas las intervenciones efectuadas en los espacios públicos y mobiliario urbano estarán garantizadas al menos durante un (1) año.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, afectando a todos los gastos que se puedan generar.

15.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajos terminado, incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 600.000,00 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y sus eventuales prórrogas.

16.- LIMITE MÁXIMO DEL GASTO

El límite máximo del gasto anual del servicio asciende a 1.266.634,13 € (1.532.627,29 €, IVA 21% incluido), por lo que considerando los dos (2) años de duración del contrato, como se indica a continuación, el límite se fija en 2.533.268,26 € (3.065.254,59 €, IVA 21% incluido).

17.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) años.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) años.

La prestación del servicio se iniciará el 1 de junio de 2026, o de no haberse producido la formalización del contrato con anterioridad a esta fecha, el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

18.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas ofertantes deberán aportar, como mínimo, la documentación que se indica a continuación.

18.1.- <u>Documentación para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes</u>

Las empresas licitadoras presentarán una memoria de los trabajos, que incluya detalladamente los siguientes extremos:

- Descripción del sistema de información del servicio
- Descripción del sistema de control del servicio (asistencia y presencia de los trabajadores y calidad del trabajo realizado). Se detallará el procedimiento para su realización y los medios humanos y materiales adscritos a estas tareas.

18.2.- <u>Documentación para la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes</u>

18.2.1.- Oferta económica

Las empresas licitadoras ofertarán un porcentaje de baja sobre los precios unitarios indicados en el anexo 1, para cada uno de los cuatro bloques que a continuación se indican:

- Bloque 1 (canon del servicio):
  - A: Mano de obra
  - B: Medios materiales e instalaciones fijas
- Bloque 2 (mano de obra)
- Bloque 3 (medios materiales)
- Bloque 4 (suministros)

La oferta económica contendrá, por tanto, únicamente el porcentaje de baja correspondiente a cada uno de los bloques. Estos porcentajes de baja se aplicarán a los precios unitarios del anexo 1 a la hora de realizar las liquidaciones mensuales. En cualquier caso deberá tenerse en cuenta que los precios del citado anexo incluyen los gastos generales y el beneficio industrial.

18.2.2.- Antigüedad de los vehículos y palas cargadoras adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos

Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas la fecha de la primera matriculación (día, mes y año) de cada uno de los vehículos y palas cargadoras que adscribirán con carácter permanente a la realización de los

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

trabajos. De acuerdo con el listado del artículo 7, estos medios serán, como mínimo, un vehículo ligero asignado al encargado, un vehículo todoterreno de dos plazas, tipo pickup, cuatro cuatro furgonetas con caja cerrada de capacidad de 6,50 m^3 y dos palas cargadoras de neumáticos, articuladas, con capacidad de cazo de 0,40 m^3.

18.2.3.- Emisiones de los vehículos adscritos con carácter permanente a la realización de los trabajos

Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas el tipo de motorización de cada uno de los vehículos que adscribirán con carácter permanente a la realización de los trabajos. De acuerdo con el listado del artículo 7, estos medios serán, como mínimo, un vehículo ligero asignado al encargado, un vehículo todoterreno de dos plazas, tipo pickup, y cuatro cuatro furgonetas con caja cerrada de capacidad de 6,50 m^3).

Se adjuntarán, además, las fichas técnicas de los medios materiales que se van a emplear, incluyendo para cada uno de ellos, como mínimo, el tipo, la marca y las características, así como fotografías y croquis.

19.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El pago se realizará mediante facturas mensuales, una vez revisadas y aprobadas por el responsable municipal del contrato.

Para ello, se confeccionará una relación valorada mensual, con los trabajos realmente ejecutados en el transcurso del mes, que incluirá los siguientes apartados:

- Equipo de mantenimiento, medios materiales e instalaciones fijas

  Se trata del equipo de mantenimiento adscrito con carácter permanente, cuya composición se indica en el artículo 6 del pliego, así como de los medios materiales relacionados en el artículo 7 y las instalaciones fijas descritas en el artículo 9. El importe a abonar por este concepto será la doceava parte del canon anual del servicio, que se obtendrá aplicando las bajas realizadas por la empresa adjudicataria a las cantidades indicadas en el anexo 1 para cada una de las dos partes de dicho canon (mano de obra y medios materiales e instalaciones fijas).

  Si por cualquier causa no se prestara el servicio con la totalidad del equipo permanente alguno de los días laborables del mes, se procedería a la deducción proporcional, por el servicio no prestado, en la relación valorada mensual, sin perjuicio de las penalidades que, en su caso, proceda imponer por el incumplimiento de las condiciones contractuales.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

- Medios técnicos adicionales

Se incluirán en la relación valorada mensual todos aquellos medios adicionales (humanos y materiales), que se hayan puesto en servicio en el mes correspondiente y que no estén incluidos dentro del equipo permanente de mantenimiento y de los medios materiales relacionados en el artículo 7. Se abonarán aplicando a los precios unitarios del anexo 1 las bajas ofertadas por la empresa adjudicataria.

- Suministros

Se incluirán en la relación valorada mensual aquellos materiales suministrados durante el mes para la realización de los trabajos de mantenimiento. Se aplicarán a los precios unitarios del anexo 1 la baja realizada por la empresa adjudicataria.

- Otros

La relación valorada incluirá, asimismo, los costes correspondientes al canon de escombrera, por el vertido, en vertedero autorizado, de los productos residuales generados por la ejecución de los trabajos. Para poder proceder a su abono, se deberá adjuntar justificante de estos gastos. Igualmente, se deberá acompañar documento emitido por el gestor autorizado de la aceptación de los residuos.

20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se podrá modificar cuando concurra alguna de estas situaciones:

- En los casos de necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la Ley de Contratos del Sector Público, tanto en el caso de la atención efectiva de un elevado número de incidencias y reparaciones como en el caso de que la naturaleza de las reparaciones exija la disposición de medios con un coste elevado, que hagan previsible la insuficiencia del límite máximo de gasto
- Por la incorporación de nuevas urbanizaciones o viales
- Por la instalación de nuevo mobiliario

En previsión de las anteriores circunstancias, se establece como límite porcentual de ampliación el 20% del precio del contrato. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos comprendidos dentro de ese límite, a los precios unitarios del contrato, dentro de su plazo de vigencia.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

ANEXO 1

PRECIOS UNITARIOS (en euros)

BLOQUE 1 - CANON ANUAL DEL SERVICIO	
Puesta en servicio del equipo de mantenimiento adscrito con carácter permanente, cuya composición se indica en el artículo 6 del pliego, así como de los medios materiales relacionados en el artículo 7 y las instalaciones fijas descritas en el artículo 9. El canon también recoge la disponibilidad de equipos preparados para intervenir las 24 horas los 365 días del año.	**PRECIO SIN IVA**
A. Mano de obra	806.703,58
B. Medios materiales e instalaciones fijas	137.930,55

BLOQUE 2 - MANO DE OBRA*	**PRECIO SIN IVA**
Encargado, hora diurna	40,73
Encargado, hora nocturna	63,64
Encargado, hora festiva	50,91
Oficial de 1ª, hora diurna	37,48
Oficial de 1ª, hora nocturna	58,57
Oficial de 1ª, hora festiva	46,86
Oficial de 2ª, hora diurna	34,33
Oficial de 2ª, hora nocturna	53,64
Oficial de 2ª, hora festiva	42,91
Ayudante, hora diurna	32,42
Ayudante, hora nocturna	50,66
Ayudante, hora festiva	40,53
Peón especialista, hora diurna	32,08
Peón especialista, hora nocturna	50,13
Peón especialista, hora festiva	40,10
Peón, hora diurna	31,69
Peón, hora nocturna	49,52
Peón, hora festiva	39,62

* Se considerarán horas diurnas de trabajo las comprendidas entre las 6 y las 22 horas de lunes a viernes laborales, horas nocturnas las realizadas entre las 22 y las 6 horas de lunes a viernes laborales y horas festivas las realizadas en sábados, domingos y festivos entre las 0 y las 24 horas. El calendario de días festivos será el aprobado para cada año por el Ayuntamiento de Barakaldo.

BLOQUE 3 – MEDIOS MATERIALES (disponibilidad en un máximo de dos horas) - puestos en obra	**PRECIO SIN IVA**
Hora Compactador autopropulsado doble rodillo 3 Tm	11,87
Hora Hormigonera 250 l, gasolina	3,98
Hora Compresor con dos martillos 50 cv	5,16

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

Hora Bomba de achique neumático de 2CV	7,21
Hora Pala cargadora de neumáticos, articulada, con capacidad de cazo de 0,40 m^3	9,21
Día Vehículo adicional (todoterreno de dos plazas, tipo pickup, o furgoneta con caja cerrada de capacidad de 8 m^3) - únicamente se abonará cuando se necesiten más vehículos que los indicados en el artículo 7 para la ejecución de los trabajos en el mismo día.	48,48
Día Maquinaria ligera para *grupo de trabajo* (según definición del artículo 7 del pliego) - únicamente se abonará a partir del sexto grupo trabajando simultáneamente	8,68
Día Plataforma autopropulsada con brazo articulado para trabajos en altura hasta 15 metros	135,40
Día Plataforma de tijera autopropulsada para trabajos en altura hasta 13 metros	115,25
Hora Retroexcavadora de cadenas tipo FIAT FH-300 o similar, incluso maquinista	139,30
Hora Retroexcavadora de neumáticos tipo JCB 430 o similar, incluso maquinista	96,40
Hora Miniretroexcavadora, incluso maquinista	79,86
Hora Martillo hidráulico p:1200 k, incluso maquinista	58,55
Hora Camión volquete 3 ejes, 25 Tm, apto para traslado de contenedor de hasta 12 m^3, incluso chófer	70,15
Hora Camión grúa 3 ejes, 25 Tm, incluso chófer	70,15
Hora Camión volquete 2 ejes, 16 Tm, incluso chófer	55,70
Hora Camión grúa 2 ejes, 16 Tm, incluso chófer	62,45
Hora Camión grúa con cesta 2 ejes, 16 Tm, incluso chófer	73,15

BLOQUE 4 - SUMINISTROS (disponibilidad en un máximo de cinco días naturales, excepto en el caso de "Mobiliario urbano", cuya disponibilidad será en diez días naturales) - puestos en obra		**PRECIO SIN IVA**
Código	**Descripción**	
1.-	**Áridos y tierras**	
1.01.-	Tm todo uno 0/20 procedente de cantera	27,55
1.02.-	Tm Grijo 12/25	33,85
1.03.-	Tm. Grava limpia caliza	31,80
1.04.-	Tm. Arena caliza 0/4	35,30
1.05.-	Tm Arena fina 0/2	38,00
1.06.-	Tm. Arena silícea de Arija	36,60
1.07.-	M3 de tierra vegetal limpia de piedras y cribada	25,70
2.-	**Conglomerantes**	
2.01.-	Ud. Saco cemento Portland P-350, de 25 Kg	5,05
2.02.-	Ud. Saco de cemento cola de 25 Kg	8,60
2.03.-	Ud. Saco de hidráulica de 25 Kg	6,90
2.04.-	Ud. Saco de microhormigón rápido negro de 25 Kg	35,25
3.-	**Acero, fundición y elementos metálicos**	
3.01.-	Kg. Acero corrugado AEH-500	2,08
3.02.-	M^2. Malla electrosoldada de 15x15x6	6,70
3.03.-	Ud. Tapa de fundición dúctil D-400, marco cuadrado de 84x84 cm, modelo "Twino SR" o similar, con el texto "SANEAMENDUA / SANEAMIENTO"	241,70
3.04.-	Ud. Tapa de fundición dúctil D-400 para tráfico intenso, marco cuadrado de 84x84 cm, modelo "Solo CS" o similar, con el	450,00

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

	texto “SANEAMENDUA / SANEAMIENTO”	
3.05.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 70x70 cm, acabado lagrimado	223,50
3.06.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 60x60 cm, acabado lagrimado	147,40
3.07.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 50x50 cm, acabado lagrimado	109,60
3.08.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 40x40 cm, acabado lagrimado	85,10
3.09.-	Ud. Tapa rellenable de 75 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 42x42 cm, acabado lagrimado	138,55
3.10.-	Ud. Tapa rellenable de 75 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 60x60 cm	258,40
3.11.-	Ud. Tapa rellenable de 75 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 58x44 cm	245,70
3.12.-	Ud. Tapa rellenable de 40 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 58x44 cm	170,40
3.13.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 70x70 cm con bisagra, incluso marco	247,20
3.14.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 60x60 cm con bisagra, incluso marco	185,30
3.15.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 50x50 cm con bisagra, incluso marco	114,10
3.16.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 40x40 cm con bisagra, incluso marco	76,30
3.17.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 80x80 cm con bisagra, incluso marco	278,75
3.18.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 60x60 cm con bisagra, incluso marco	221,40
3.19.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 50x50 cm con bisagra, incluso marco	135,10
3.20.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 40x40 cm con bisagra, incluso marco	92,50
3.21.-	Ud. Canal de hormigón polímero de 206 mm de anchura exterior, 150 mm de anchura interior y 220 mm de altura en módulos de 1 m de longitud, 8 puntos de fijación y perfiles de acero galvanizado	46,75
3.22.-	Ud. Rejilla nervada de fundición D-400 de 150 mm de anchura y 500 mm de longitud, con 4 puntos de anclaje e incluso p/p de tornillería de fundición y tapones de protección	24,40
3.23.-	Ud. Canal de hormigón polímero de 263 mm de anchura exterior, 200 mm de anchura interior y 263 mm de altura en módulos de 1 m de longitud, 8 puntos de fijación y perfiles de acero galvanizado	85,40
3.24.-	Ud. Rejilla nervada de fundición D-400 de 200 mm de anchura y 500 mm de longitud, con 4 puntos de anclaje e incluso p/p de tornillería de fundición y tapones de protección	38,25
3.25.-	Ud. Rejilla articulada de fundición dúctil, clase C-250 de 425x270 mm, incluso marco	65,60
3.26.-	Ud. Rejilla peine de fundición 525x370x40 mm con bisagra	121,10
3.27.-	Ud. Pate metálico recubierto de polipropileno, recto o curvo	9,80
3.28.-	Ud. Registro de agua potable de fundición de 14x16 cm, sin inscripción	38,70
3.29.-	Ud. Registro boca de riego de fundición de 24x29 cm	62,10
4.-	**Vallas y cerramientos**	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

4.01.-	Ud. Cierre panel rígido 200x50x5 mm galvanizado y lacado en módulos de 1,00x2,60 m, incluso tornillería	34,90
4.02.-	Ud. Cierre panel rígido 200x50x5 mm galvanizado y lacado en módulos de 1,50x2,60 m, incluso tornillería	45,80
4.03.-	Ud. Cierre panel rígido 200x50x5 mm galvanizado y lacado en módulos de 2,00x2,60 m, incluso tornillería	56,80
4.04.-	Ud. Poste para cierre panel rígido 60x40x1,5 mm de 1,30 m de longitud, incluso p/p de abrazadera y tapa para parte superior	12,30
4.05.-	Ud. Poste para cierre panel rígido 60x40x1,5 mm de 1,80 m de longitud, incluso p/p de abrazadera y tapa para parte superior	16,20
4.06.-	Ud. Poste para cierre panel rígido 60x40x1,5 mm de 2,30 m de longitud, incluso p/p de abrazadera y tapa para parte superior	19,10
4.07.-	Ud. Cierre panel plegado de malla electrosoldada, de barilla galvanizada con tratamiento de poliéster de 2,50x1,00 m	17,80
4.08.-	Ud. Cierre panel plegado de malla electrosoldada, de barilla galvanizada con tratamiento de poliéster de 2,50x1,50 m	25,20
4.09.-	Ud. Cierre panel plegado de malla electrosoldada, de barilla galvanizada con tratamiento de poliéster de 2,50x2,00 m	33,30
4.10.-	Ud. Poste para panel plegable de acero galvanizado de sección 60x40 mm y 2 mm de espesor, plastificado con poliéster, 1,40 m de longitud	7,50
4.11.-	Ud. Poste para panel plegable de acero galvanizado de sección 60x40 mm y 2 mm de espesor, plastificado con poliéster, 1,90 m de longitud	9,05
4.12.-	Ud. Poste para panel plegable de acero galvanizado de sección 60x40 mm y 2 mm de espesor, plastificado con poliéster, 2,40 m de longitud	11,80
4.13.-	Ud. Abrazadera para sujeción de panel plegado, de plástico inyectado e incluso tornillería	2,15
4.14.-	Ud. Barrera de hormigón prefabricado modelo "New Jersey" o similar, a 1 cara	192,80
4.15.-	Ud. Barrera de hormigón prefabricado modelo "New Jersey" o similar, a 2 caras	227,20
4.16.-	Ud. Barra horizontal de hormigón armado para vallado prefabricado de 2,00 m de longitud y de 11x15 cm de sección y una de las caras redondeada	85,40
4.17.-	Ud. Pie de hormigón prefabricado para vallado prefabricado de 1,00 m de longitud (80 cm vistos) de sección 12x(21/24) cm, con dos huecos de 11x15 cm	62,90
4.18.-	Ud. Barandilla metálica de 3 tubos horizontales de 50 mm de diámetro y 3 mm de espesor, de 95 cm de altura total y 2,00 m de longitud, con una mano de imprimación y otra de pintura	237,70
4.19.-	Ud. Barandilla metálica de 3 tubos horizontales de 50mm de diámetro y 3 mm de espesor, de 95 cm de altura total y 1,00 m de longitud, con una mano de imprimación y otra de pintura	155,10
4.20.-	Ud. Barandilla metálica con 2 tubos horizontales de 48mm de diámetro a 1,00 y 0,60 m de altura cada uno y pies de igual diámetro cada 2,50 m, con una mano de imprimación y otra de pintura	197,75
4.21.-	Ml. Barandilla metálica, de 1,05m de altura total, compuesta por pies verticales cuadradillo 40x40x3mm cada 2,5m, dos barras horizontales cuadradillo 60x40x3mm a 19 y	141,50

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/008846
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 20/10/2025

	105cm de altura y barras verticales cada 120mm de 20x20x3mm, con una mano de imprimación y otra de pintura	
4.22.-	Ud. Soporte de acero galvanizado de sección cuadrada con cantos redondeados, para barrera de seguridad doble onda	26,70
4.23.-	Ml. Barrera de seguridad doble onda, con placas reflectantes de acero galvanizado	34,95
4.24.-	Ud. Ala terminal sin empotrar de barrera de doble onda	26,50
5.-	**Ladrillos y bloques**	
5.01.-	Ud. Ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x8 cm	0,19
5.02.-	Ud. Ladrillo cerámico machetón de 32x15x6,5 cm	0,36
5.03.-	Ud. Ladrillo cerámico tabique de 32x15x4,5 cm	0,27
5.04.-	Ud. Bloque de hormigón prefabricado de 40x20x20 cm	1,25
5.05.-	Ud. bloque de hormigón prefabricado crema, tipo FACONOR, de 39x19x19 cm	4,20
6.-	**Hormigones y morteros**	
6.01.-	M^3. Hormigón HM-15, fabricado en planta	109,35
6.02.-	M^3. Hormigón HM-20, fabricado en planta	116,60
6.03.-	M^3. Hormigón HM-25, fabricado en planta	123,85
6.04.-	M^3. Mortero M-40, fabricado en planta	113,60
7.-	**Baldosas prefabricadas y piedra natural**	
7.01.-	M^2. Baldosa hidráulica de 4 cm de espesor, modelo y tamaño a determinar	13,15
7.02.-	M^2. Baldosa hidráulica de 4 cm de espesor, acabado pulido, modelo y tamaño a determinar	17,40
7.03.-	M^2. Baldosa hidráulica blanca de 20x10x3 cm. para rigola	11,70
7.04.-	M^2 Baldosa de canto rodado de tamaño a determinar	18,60
7.05.-	M^2. Baldosa de duro granito de 6 cm de modelo y tamaño a determinar	24,50
7.06.-	M^2. Solado de granito gris de 3 cm de espesor flameado y abujardado, tamaño a determinar	69,10
7.07.-	M^2. Solado de pizarra de 4 cm de espesor de forma rectangular y tamaño a determinar	117,15
7.08.-	M^2. Solado de piedra caliza aserrada de 4 cm de espesor abujardada de forma rectangular y tamaño a determinar	113,25
7.09.-	Ud. Adoquín macizo klinker, 20x10x5 cm, color a determinar	0,70
8.-	**Bordillos**	
8.01.-	Ml. Bordillo de granito de 15x25 cm, recto, aserrado en todas las caras de 100 cm de longitud	28,10
8.02.-	Ml. Bordillo de granito de 15x25 cm, curvo, aserrado en todas las caras de 100 cm de longitud	30,40
8.03.-	Ml. Losa de granito para paso de carruajes de 50 cm de ancho y 10 cm de espesor, aserrado todas las caras	56,70
8.04.-	Ud. Curvilla de remate de paso de carruaje de 50 cm de anchura y 25 de altura total, aserrado en todas las caras	73,90
8.05.-	Ml. Bordillo de hormigón prefabricado de 15x25 cm de 100 cm de longitud	7,20
8.06.-	Ml. Bordillo de hormigón prefabricado de 8x21 cm de 100 cm de longitud	6,10
8.07.-	Ml. Bordillo remontable de hormigón prefabricado de 25x13 cm de 50 cm de longitud para isletas	7,40
8.08.-	Ud. Bordillo de hormigón prefabricado denominado "pecho paloma" de 55 cm de altura y 12 cm de espesor en longitudes de 50 cm	29,70

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

9.-	**Tuberías riego, saneamiento y canalizaciones**	
9.01.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 500 mm	129,90
9.02.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 400 mm	84,40
9.03.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 315 mm	51,40
9.04.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 250 mm	32,95
9.05.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 200 mm	20,65
9.06.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 160 mm	16,45
9.07.-	Ml. Tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, diámetro 160 mm	7,25
9.08.-	Ml. Tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, diámetro 125 mm	6,35
9.09.-	Ml. Tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, diámetro 110 mm	6,10
9.10.-	Ml. Tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, diámetro 90 mm	5,50
9.11.-	Ml. Tubería de PVC ranurada, interior liso, de diámetro 125 mm	7,30
9.12.-	Ml. Tubería de PVC ranurada, interior liso, de diámetro 160 mm	8,05
9.13.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 63 mm de diámetro	3,55
9.14.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 50 mm de diámetro	2,95
9.15.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 32 mm de diámetro	1,65
9.16.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 25 mm de diámetro	1,20
10.-	**Mezclas asfálticas**	
10.01.-	Kg. Emulsión asfáltica ECR-1, para riegos de imprimación o adherencia	3,50
10.02.-	Tm. Mezcla asfáltica en caliente árido calizo, G-20	104,68
10.03.-	Tm. Mezcla asfáltica en caliente árido calizo, D-12	112,00
10.04.-	Tm. Mezcla asfáltica en caliente árido ofítico, D-12	125,44
10.05.-	Ud. Envase de 25 kg de aglomerado asfáltico en frío	27,17
11.-	**Mobiliario urbano**	
11.01.-	Ud. Banco de 2 m de longitud, de 3 tablones (2 en asiento y 1 en respaldo) de madera de caoba tratada de 50 mm de espesor, con estructura metálica, con pletinas de acero de 50x10 mm en las patas y reposabrazos y 3 pletinas de acero de 50x16 mm en las zonas de fijación de los elementos de madera	220,00
11.02.-	Ud. Banco de 1,80 m de longitud, de 6 tablones de 1800x110x35 mm (3 en asiento y 3 en respaldo) de madera técnica beteada, compuesta por una mezcla 100% de materiales reciclados, con apoyabrazos y con estructura de fundición dúctil acabada en imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color gris	245,00
11.03.-	Ud. Hito de fundición, modelo "Almer" o similar, de 985 mm de altura, 110 mm de diámetro	75,15
11.04.-	Ud. Hito de hierro cilíndrico de 1,00 m de altura, 100 mm de diámetro y 8,4 mm de espesor de pared, rematado en la parte superior con cap, pintado con imprimación y acabado con color a elegir	81,30
11.05.-	Ud. Hito extraíble de poliuretano flexible, modelo “Rondoflex” o similar, en color rojo, de 1,02 m de altura vista y 100	170,00

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

	mm de diámetro, resistente a los rayos UV, con una banda reflectante y con base empotrable de acero inoxidable con cerradura y llave de apertura	
11.06.-	Ud. Horquilla de 60 cm de altura y 90 cm de longitud con tubo de 50 cm de de diámetro y 3 mm de espesor, con mano de imprimación y acabado con pintura de dos colores	51,90
11.07.-	Ud. Horquilla de 120 cm de altura y 30 cm de separación entre pies, con tubo de 50 cm de diámetro y 2 mm de espesor, de acero galvanizado	41,70
11.08.-	Ud. Fuente de fundición, modelo "Atlas" o similar, de 1 grifo, equipada	535,90
12.-	**Pinturas y lasures**	
12.01.-	Kg. Pintura de minio electrolítico	20,00
12.02.-	Kg. Pintura esmalte para superficies metálicas	11,25
12.03.-	Kg. Pintura para superficies de madera	15,10
12.04.-	Kg. Lasur al agua exterior satinado nogal	11,50
12.05.-	Kg. Lasur al agua exterior satinado incoloro	12,25
12.06.-	Kg. Pintura tráfico dos componentes amarilla+catalizador	5,00
12.07.-	Kg. Pintura tráfico dos componentes azul+catalizador	4,40
12.08.-	Kg. Pintura tráfico dos componentes blanca+catalizador	4,40

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

ANEXO 2

ACOPIOS MÍNIMOS DE MATERIALES

Código	Descripción	Cantidad
1.03.-	Tm. Grava limpia caliza	5 Tm
1.04.-	Tm. Arena caliza 0/4	5 Tm
2.01.-	Ud. Saco cemento Portland P-350, de 25 Kg	25 Ud
2.03.-	Ud. Saco de microhormigón rápido negro de 25 Kg	10 Ud
3.02.-	M^2. Malla electrosoldada de 15x15x6	20 M^2
3.03.-	Ud. Tapa de fundición dúctil D-400, marco cuadrado de 84x84 cm, modelo "Twino SR" o similar, con el texto "SANEAMENDUA / SANEAMIENTO"	5 Ud
3.04.-	Ud. Tapa de fundición dúctil D-400 para tráfico intenso, marco cuadrado de 84x84 cm, modelo "Solo CS" o similar, con el texto "SANEAMENDUA / SANEAMIENTO"	2 Ud
3.05.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 70x70 cm, acabado lagrimado	3 Ud
3.07.-	Ud. Tapa sifónica de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 50x50 cm, acabado lagrimado	3 Ud
3.09.-	Ud. Tapa rellenable de 75 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 42x42 cm, acabado lagrimado	3 Ud
3.11.-	Ud. Tapa rellenable de 75 mm de altura de fundición dúctil C-250, marco cuadrado de 58x44 cm	3 Ud
3.15.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 50x50 cm, con bisagra, incluso marco	3 Ud
3.16.-	Ud. Rejilla plana de fundición dúctil, clase C-250 de 40x40 cm, con bisagra, incluso marco	3 Ud
3.19.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 50x50 cm, con bisagra, incluso marco	3 Ud
3.20.-	Ud. Rejilla cóncava de fundición dúctil, clase C-250 de 40x40 cm, con bisagra, incluso marco	3 Ud
3.21.-	Ud. Canal de hormigón polímero de 206 mm de anchura exterior, 150 mm de anchura interior y 220 mm de altura en módulos de 1 m de longitud, 8 puntos de fijación y perfiles de acero galvanizado	10 Ud
3.22.-	Ud. Rejilla nervada de fundición D-400 de 150 mm de anchura y 500 mm de longitud, con 4 puntos de anclaje e incluso p/p de tornillería de fundición y tapones de protección	20 Ud
3.23.-	Ud. Canal de hormigón polímero de 263 mm de anchura exterior, 200 mm de anchura interior y 263 mm de altura en módulos de 1 m de longitud, 8 puntos de fijación y perfiles de acero galvanizado	10 Ud
3.24.-	Ud. Rejilla nervada de fundición D-400 de 200 mm de anchura y 500 mm de longitud, con 4 puntos de anclaje e incluso p/p de tornillería de fundición y tapones de protección	20 Ud
3.28.-	Ud. Registro de agua potable de fundición de 14x16 cm, sin inscripción	5 Ud
3.29.-	Ud. Registro boca de riego de fundición de 24x29 cm	5 Ud
5.01.-	Ud. Ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x8 cm	100 Ud
5.04.-	Ud. Bloque de hormigón prefabricado de 40x20x20 cm	100 Ud
7.01.-	M^2. Baldosa hidráulica de 4 cm de espesor, modelo y tamaño a determinar	100 M^2
7.02.-	M^2. Baldosa hidráulica de 4 cm de espesor, acabado pulido, modelo y tamaño a determinar	50 M^2
7.03.-	M^2. Baldosa hidráulica blanca de 20x10x3 cm para rigola	10 M^2

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

7.04.-	M^2. Baldosa de canto rodado de tamaño a determinar	10 M^2
7.05.-	M^2. Baldosa de duro granito de 6 cm de modelo y tamaño a determinar	50 M^2
7.06.-	M^2. Solado de granito gris de 3 cm de espesor flameado y abujardado, tamaño a determinar	50 M^2
7.07.-	M^2. Solado de pizarra de 4 cm de espesor de forma rectangular y tamaño a determinar	30 M^2
7.09.-	Ud. Adoquín macizo klinker, 20x10x5 cm, color a determinar	250 Ud
8.01.-	Ml. Bordillo de granito de 15x25 cm, recto, aserrado en todas las caras de 100 cm de longitud	15 Ml
8.05.-	Ml. Bordillo de hormigón prefabricado de 15x25 cm de 100 cm de longitud	15 Ml
8.06.-	Ml. Bordillo de hormigón prefabricado de 8x21 cm. de 100 cm de longitud	20 Ml
8.09.-	Ud. Bordillo de hormigón prefabricado denominado "pecho paloma" de 55 cm de altura y 12 cm de espesor en longitudes de 50 cm	15 Ud
9.03.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 315 mm	12 Ml
9.04.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 250 mm	18 Ml
9.05.-	Ml. Tubería de PVC serie 5, de diámetro 200 mm	24 Ml
9.09.-	Ml. Tubería de PVC corrugado de doble pared, interior liso, diámetro 110 mm	25 Ml
9.11.-	Ml. Tubería de PVC ranurada, interior liso, de diámetro 125 mm	25 Ml
9.13.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 63 mm de diámetro	25 Ml
9.14.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 50 mm de diámetro	25 Ml
9.15.-	Ml. Tubería de P.E. de 10 at. de presión y de 32 mm de diámetro	25 Ml
10.05.-	Ud. Envase de 25 kg de aglomerado asfáltico en frío	10 Ud
11.02.-	Ud. Hito de fundición, modelo "Almer" o similar, de 985 mm de altura, 110 mm de diámetro	10 Ud
11.04.-	Ud. Hito de hierro cilíndrico de 1,00 m de altura, 100 mm de diámetro y 8,4 mm de espesor de pared, rematado en la parte superior con cap, pintado con imprimación y acabado con color a elegir	20 Ud
11.05.-	Ud. Hito extraíble de poliuretano flexible, modelo “Rondoflex” o similar, en color rojo, de 1,02 m de altura vista y 100 mm de diámetro, resistente a los rayos UV, con una banda reflectante y con base empotrable de acero inoxidable con cerradura y llave de apertura	5 Ud
12.06.-	Kg. Pintura tráfico dos componentes amarilla+catalizador	25 Kg
12.08.-	Kg. Pintura tráfico dos componentes blanca+catalizador	100 kg

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 20/10/2025 2025/008846

ANEXO 3

PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

LISTADO PERSONAL UTE BAIS BARAKALDO BI

1 de julio de 2025

Registro General electrónico
ENTRADA
01/07/2025 10:25
2025034092

COD.	Fecha Nacimiento	Categoría	Código Contrato	Fecha Antigüedad	Tipo Jornada	% Jorn.	BRUTO ANUAL CONVENIO	ANTIGÜEDAD	TOTAL BRUTO CONV.	COMPLEMENTOS	BRUTO ANUAL	OBSERVACIONES
1	02/01/1967	OFICIAL/A 1ª	100	09/11/1995	Completa	100%	32.135,05	2.968,13	35.103,18	4.409,02	39.512,20	+ horas extras
2	05/03/1966	OFICIAL/A 1ª	189	29/06/2020	Completa	100%	32.135,05	659,58	32.794,63		32.794,63	
3	25/09/1970	AYUDANTE/A	189	29/06/2020	Completa	100%	27.436,83	547,21	27.984,04		27.984,04	
4	17/07/1967	OFICIAL/A 1ª	100	15/04/1996	Completa	100%	32.135,05	2.968,13	35.103,18	4.409,02	39.512,20	
5	30/12/1960	AYUDANTE/A	100	02/02/1995	Completa	100%	27.436,83	2.462,44	29.899,27		29.899,27	Se jubila en julio
6	20/07/1973	AYUDANTE/A	100	03/04/2000	Completa	100%	27.436,83	2.079,39	29.516,22	1.997,02	31.513,24	Complementos: plus limpieza de 100€/mes + 56,93x14pagas
7	07/11/1965	OFICIAL/A 2ª	100	03/10/1997	Completa	100%	29.187,41	2.275,21	31.462,62		31.462,62	
8	10/09/2000	AYUDANTE/A	100	09/01/2023	Completa	100%	27.408,10	273,60	27.681,70		27.681,70	
9	26/04/1974	OFICIAL ADMON. 1ª	200	01/02/2022	Parcial	50%	16.494,43	168,43	16.662,86		16.662,86	
10	05/04/1969	DELINEANTE PROYECTISTA	200	01/08/1997	Parcial	50%	17.581,81	1.318,14	18.899,95		18.899,95	
11	16/12/1963	ENCARGADO/A DE OBRA	100	01/12/1994	Completa	100%	35.164,32	3.271,34	38.435,66	13.630,82	52.066,48	+ horas extras
12	29/01/1968	OFICIAL/A 1ª	100	20/12/2012	Completa	100%	32.135,05	1.121,29	33.256,34	4.275,60	37.531,94	+ horas extras
13	29/01/1962	PEÓN/A ESPECIALISTA	100	01/07/2025	Completa	100%	27.084,09		27.084,09		27.084,09	

Convenio de aplicación: Construcción y obras públicas de Bizkaia
Datos salariales convenio según tablas 2024 (todavía no existen tablas para 2025)

13063220W ROBERTO FERNANDEZ (R: U10644094)
Firmado digitalmente por 13063220W ROBERTO FERNANDEZ (R: U10644094)
Fecha: 2025.07.01 10:14:46 +02'00'

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO 4

DOCUMENTO DE REGISTRO Y DECLARACIÓN JURADA

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

_____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo: _____

E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

_____

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichas de datos de seguridad de los productos)

_____

_____

_____

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

_____

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

_____

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d

ZKIA./NÚM. 2025/008846
DATA/FECHA 20/10/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____
con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JAVIER MONTESINOS PEÑA (Jefe Del Servicio Técnico De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	12/09/2025 11:32:57
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/42

c0f90276-1e35-4d6d-9e77-411962f66e2d